INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

PROCESO CAS Nº 019-2013-OP-OEA-INSM"HD-HN"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN ENFERMERO PARA LA DEIDAE DE ADICCIONES

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
   Contratar los servicios de un Enfermero para la DEIDAE de Adicciones
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
   DEIDAE de Adicciones
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
   Oficina de Personal
4. **Base legal**
   a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínimo 01 año en labores similares en Instituciones de salud
Competencias	Capacidad de Organización Responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de tareas y metas Competencias para el trabajo en equipo Iniciativa y creatividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de Enfermería. Colegiatura y habilitación profesional. Constancia de Habilitación del Colegio de Enfermeros del Perú. Resolución de Serums.
Cursos y/o estudios de especialización	Relacionadas con la profesión.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

Brindar el cuidado integral de enfermería a los pacientes con Trastorno Adictivo teniendo en cuenta el Proceso de Atención de Enfermería (PAE).
Participar en los procedimientos estandarizados y especializados orientados al paciente y su familia en el área de adicciones.
Participar en programas de capacitación, perfeccionamiento y/ o educación en Servicio demostrando deseos de superación.
Cumplir con eficiencia y de manera efectiva con las actividades de rutina del servicio.
Orientar a Pacientes y familiares de los pacientes de consulta ambulatoria y hospitalización demostrando interés, comprensión, tolerancia y de manera precisa.
Realizar el Triaje y reevaluación de Enfermería a los usuarios de demanda espontánea en el servicio de consulta externa de la DEIDAE de Adicciones.
Realizar el procedimiento de internamiento y de egreso de los pacientes con trastorno adictivo.
Administrar con técnicas actualizadas los medicamentos: Vía Oral, Endovenosa, Intramuscular a los pacientes hospitalizados y ambulatorios.
Aplicar los principios científicos en la toma de las funciones Vitales de los pacientes para antes del internamiento durante su estancia y al alta o egreso.
Supervisar y evaluar las actividades delegadas al personal técnico y auxiliar de enfermería, de acuerdo a los niveles de su competencia.
Demás labores que le asigne el Director de la DEIDAE.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre
Remuneración mensual	S/. 2,001.00 (Dos mil uno con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	Fecha	Comisión Evaluadora
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la Convocatoria	Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del INSM"HD-HN".	10/07/2013	Comisión Evaluadora

2	Presentación de la hoja de vida documentada en Jr. Eloy Espinoza Saldaña Nº 709 - Urb. Palao. San Martín de Porres. Oficina de Personal.	Del 11/07/2013 al 17/07/2013 Hora: de 8.00 a.m. a 3 p.m.	Oficina de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	18/07/2013 09.00 a.m.	Comisión Evaluadora
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la Página Web del INSM "HD-HN"	18/07/2013 04.00 p.m.	Comisión Evaluadora
5	Entrevista Personal Lugar: Jr. Eloy Espinoza Saldaña Nº 709 - Urb. Palao. San Martín de Porres	19/07/2013 08.00 a.m.	Comisión Evaluadora
6	Publicación de resultados finales en la Página Web del INSM"HD-HN"	19/07/2013 05.00 p.m.	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	22/07/2013	Candidato Ganador y Oficina Ejecutiva de Administración
8	Registro del Contrato	Al inicio de las actividades	Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	**50%**		
a. Experiencia	30%	25	30
b. Cursos o estudios de especialización	20%	15	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de			
ENTREVISTA	**50%**	40	50
Puntaje Total de la Entrevista			
PUNTAJE TOTAL	**100%**	80 puntos	100 puntos

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **De la presentación de la Hoja de Vida:**
   La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. **Documentación adicional:**
   Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
   Declaración Jurada y Ficha de Inscripción.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto**
   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección**
   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Eco. L. NILO VARGAS GIL
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Méd. Psiq. VICTORIA ANGELES CARLOS
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Investigación
Docencia y Atención Especializada en Adicciones
CMP 14445 RNE 6210

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
ABOG. FREDY WALTER VALVERDE CHAUCA
Jefe de la Oficina de Personal
C.A.L. 43458